

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SONIA I SANTIAGO MATEO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0092

ASUNTO: Alto Consumo

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 7 de octubre de 2025, la querellante Sonia I. Santiago Mateo ("Promovente") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") el recurso de revisión de epígrafe ("Revisión") contra LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente denominadas "LUMA" o "Promovididas"). Así pues, el 10 de octubre de 2025, el Negociado de Energía emitió la correspondiente *Citación*, la cual fue debida y oportunamente notificada, señalando la celebración de la Vista Administrativa en su fondo para el miércoles, 29 de octubre de 2025, a las 2:00 de la tarde, en el Negociado de Energía. Así las cosas, el 22 de octubre de 2025 las Promovididas presentaron *Moción en Solicitud de Que se Permita Comparecencia Mediante Vídeoconferencia* solicitando que se permita a LUMA comparecer por video conferencia.

Examinada la *Moción en Solicitud de Que se Permita Comparecencia Mediante Vídeoconferencia* presentada por las Promovididas, se declara la misma **HA LUGAR** y, en su consecuencia, la Vista Administrativa señalada para el miércoles, 29 de octubre de 2025, a las 2:00 de la tarde, se celebrará de forma híbrida, quedando LUMA autorizada a comparecer mediante video conferencia. La parte Promovente deberá comparecer de manera presencial. La Secretaría del Negociado de Energía coordinará la celebración de la Vista Administrativa en formato híbrido y notificará oportunamente a las Promovididas el enlace de la Vista. **SE ORDENA** a LUMA presentar toda la prueba a ser utilizada o presentada durante la Vista Administrativa **en o antes del lunes, 27 de octubre de 2025, a las 12:00 del mediodía**, so pena de no ser admitida en evidencia.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez, el 23 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 23 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta *Resolución y Orden* con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0092 y fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y santiago.5mateo.16sonia@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta *Orden* fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lic. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sonia I. Santiago Mateo
PO Box 9016
Ponce, PR 00732-9016



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de octubre de 2025.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria